



ACTA RESOLUTIVA
No. 056-PLE-CNE-2019

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL EN SESIÓN ORDINARIA DE MARTES 1 DE
OCTUBRE DE 2019**

CONSEJEROS PRESENTES:

Ing. Diana Atamaint Wamputsar
Dr. Luis Verdesoto Custode
Ing. José Cabrera Zurita
Dra. Mérida Elena Nájera Moreira

SECRETARÍA GENERAL:

La ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Organismo, mociona se designe como Secretario Ad-hoc, para conducir la sesión ordinaria de martes 1 de octubre de 2019, al **abogado Danilo Sebastián Zurita Ruales**, moción que es acogida por la Consejera y Consejeros presentes.

El señor Secretario General Ad-hoc deja constancia que el ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente, presenta su excusa por no poder asistir a la sesión del Pleno del Organismo, por motivos personales; en su reemplazo se ha procedido a convocar a la doctora Mérida Nájera Moreira, Consejera Suplente, para que actúe en su reemplazo en la presente sesión. La comunicación respectiva reposa en Secretaría General.

Una vez constatado el quórum del Pleno del Consejo Nacional Electoral, se inicia la sesión con el único punto del orden del día:

Conocimiento y resolución respecto de la renuncia presentada por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, al cargo de Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

RESOLUCIONES DEL ÚNICO PUNTO

PLE-CNE-1-1-10-2019

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; doctor Luis Verdesoto Custode, Consejero; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; y, doctora Mérida Elena Nájera Moreira, Consejera; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 21 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que entre las funciones el Consejo Nacional Electoral está la de “Designar al Secretario o Secretaria General del Consejo, de una terna presentada por el Presidente o Presidenta”;
- Que,** el numeral 12 del artículo 32 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que entre las atribuciones del Presidente del Consejo Nacional Electoral está la de “Presentar al Pleno del Consejo Nacional Electoral la terna para Secretario o Secretaria General”;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-1-30-11-2018** de 30 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral designó al **doctor Víctor Hugo Ajila Mora**, como Secretario General del Consejo Nacional Electoral;
- Que,** con oficio Nro. CNE-SG-2019-2786-Of de 26 de septiembre de 2019, el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, Secretario General del Consejo Nacional Electoral presenta su renuncia en los siguientes términos: “(...) A través de esta comunicación presento mi renuncia al cargo de Secretario General del Consejo Nacional Electoral que me



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

honraron al designarme el 30 de noviembre de 2018; por ende ejerceré mis funciones hasta el 30 de septiembre de 2019. Hago propicia la ocasión para agradecer a la Vida, a ustedes y a todos los funcionarios por la experiencia compartida en la institución. Agradezco las muestras de consideración y aprecio que he recibido de ustedes (...);

Que, el doctor Luis Verdesoto Custode, Consejero del Organismo, felicita al doctor Víctor Hugo Ajila Mora, por su gestión en el Consejo Nacional Electoral, reconociendo su nivel de conocimiento jurídico – electoral, con trayectoria, con mucho futuro en el ámbito electoral y fuera de él;

Que, la doctora Mérida Elena Nájera, Consejera del Organismo, igualmente felicita la gestión del doctor Ajila, por ser un profesional de primer nivel, y le agradece el buen manejo como Secretario General de ésta institución y, por el compromiso en el ámbito académico y por su honestidad;

Que, la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Organismo, también deja sentado su agradecimiento al doctor Víctor Hugo Ajila Mora, por su entrega profesional a la institución del cual hace un reconocimiento público y le augura éxitos en su carrera profesional y en su vida personal; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia presentada por el **doctor Víctor Hugo Ajila Mora**, al cargo de Secretario General del Consejo Nacional Electoral; y, agradecerle por los valiosos servicios prestados al Organismo y augurarle éxitos en su vida profesional.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General AD-HOC, notificará la presente resolución al **doctor Víctor Hugo Ajila Mora**, al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, y Talento Humano, a la Directora Nacional Financiera, al Director Nacional Administrativo y al Director Nacional de Talento Humano, para trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.- Lo Certifico.-

PLE-CNE-2-1-10-2019

El señor Secretario General Ad-hoc deja constancia que, una vez que se procede a tomar votación por la moción presentada por la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, para que de la terna presentada, se designe al abogado Santiago Vallejo Vásquez Msc., como Secretario General del Consejo Nacional Electoral, se consignan los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Organismo; y, del ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; mientras que, el doctor Luis Verdesoto Custode, y la doctora Mérida Elena Nájera Moreira, Consejeros, consignan su abstención, siendo el resultado 2 votos a favor y 2 abstenciones; por lo tanto, en aplicación de la normativa, establecida en el artículo 29 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se procede a repetir la votación, persistiendo el empate; en consecuencia, la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Organismo, dirime su voto a favor de la designación del abogado Santiago Vallejo Vásquez Msc., como Secretario General del Consejo Nacional Electoral, con lo que se aprueba la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el inciso segundo del artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”;
- Que,** el numeral 21 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que entre las funciones el Consejo Nacional Electoral está la de “Designar al Secretario o Secretaria General del Consejo, de una terna presentada por el Presidente o Presidenta”;
- Que,** el numeral 12 del artículo 32 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que entre las atribuciones del Presidente del Consejo Nacional Electoral está la de “Presentar al Pleno del



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Consejo Nacional Electoral la terna para Secretario o Secretaria General”;

Que, la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Organismo, en uso de sus atribuciones legales, presentó al Pleno del Consejo Nacional Electoral, la terna respectiva, para la designación de Secretario/a General del Consejo Nacional Electoral;

Que, es un imperativo institucional la designación de Secretario/a General del Consejo Nacional Electoral para que cumpla las funciones establecidas en la Constitución, la Ley, los Reglamentos y en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al **abogado Santiago Vallejo Vásquez Msc.**, como Secretario General del Consejo Nacional Electoral, dentro de la partida presupuestaria correspondiente, a partir de la presente fecha.

Artículo 2.- Disponer al Director Nacional de Talento Humano, elabore la acción de personal correspondiente y al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Talento Humano y a la Directora Nacional Financiera, realicen las erogaciones que correspondan conforme a ley.

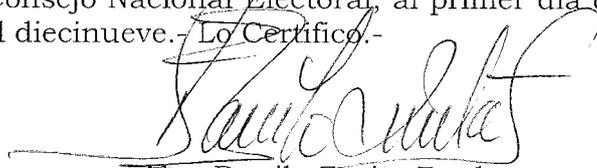
DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General AD-HOC notificará la presente resolución al abogado Santiago Vallejo Vásquez Msc., a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales y Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales, para trámite pertinente.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.- Lo Certifico.-


Abg. Danilo Zurita Ruales
SECRETARIO GENERAL AD-HOC